

QUILLOTA, 12 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 11840 /

VISTOS:

- 1.- El Oficio N° 15 de Fecha enero de 2018 del Director del Colegio Roberto Matta, donde solicita la contratación a honorarios de don **REINALDO ANDRÉS MADRID VILLEGAS**;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Febrero de 2018 de Don **REINALDO ANDRÉS MADRID VILLEGAS**, Diseñador Gráfico, RUT. N° 15.068.882-5, Nacido el 09 de Octubre de 1982, domiciliado Pintos Carlos Faz Camus N° 1677, Quillota;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3564 de Fecha 11 de Diciembre de 2018;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS** de don **REINALDO ANDRÉS MADRID VILLEGAS**, Diseñador Gráfico, RUT. N° 15.068.882-5, para prestar servicios en el diseño de página web del colegio: mejor acceso y manejo de información actualizada, navegación a través de teléfonos celulares y cobertura de actividades artísticas del Colegio Roberto Matta, trabajo que se realizará desde el 01 de Febrero de 2018 hasta el 25 de Febrero de 2018.

SEGUNDO: **PÁGUESE** el valor total de los servicios prestados por única vez, es de \$ 179.858.- (Ciento setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo SEK.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Febrero de 2018, entre el DR. **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **REINALDO ANDRÉS MADRID VILLEGAS**, Diseñador Gráfico, RUT. N° 15.068.882-5, Nacido el 09 de Octubre de 1982, domiciliado Pintos Carlos Faz Camus N° 1677, Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **REINALDO ANDRÉS MADRID VILLEGAS**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° 15.068.882-5, para prestar servicios en el diseño de página web del colegio: mejor acceso y manejo de información actualizada, navegación a través de teléfonos celulares y cobertura de actividades artísticas del Colegio Roberto Matta, trabajo que se realizará desde el 01 de Febrero de 2018 hasta el 25 de Febrero de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Director del Colegio Roberto Matta de Quillota, quien certificará la conformidad de los servicios prestados, para proceder a su pago, o quien le subroge.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez, es de \$ 179.858.- (ciento setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo SEK. Don **REINALDO ANDRÉS MADRID VILLEGAS** no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **REINALDO ANDRÉS MADRID VILLEGAS**.


REINALDO MADRID VILLEGAS
RUT.: 15.068.882-5




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE